Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2018, al particular 15 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Cultura y Fiesta así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33310/221.99 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.043,74 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación de suministro de material ferretería para el mantenimiento del Museo Arqueológico a la entidad mercantil **FERRETERIA XEREZ, S.L.** con C.I.F. nº **B-11668878,** por un importe, I.V.A. incluido, de **QUINIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (521,75 €),** de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación de suministro de material de pintura para el taller de fiestas Carnaval 2016 a la entidad mercantil **PINTURAS BRICO, S.L.** con C.I.F. nº **B-11671567,** por un importe, I.V.A. incluido, de **QUINIENTOS VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (521,99 €),** de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 6K1YR850C2K0HC9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 09/02/2018
6K1YR850C2K0HC9